



Concejo Municipal De Rosario

EXPTE N: 271485-P-2024

**CAUSANTE: TEPP C - MONTEVERDE J,
FERRERO J, PELLEGRINI J**

TIPO DE PROYECTO: DECRETO

**CARATULA: ENCOMIENDA AL D.E. ESTUDIE
PAVIMENTACION A NIVEL DEFINITIVO EN
SECTOR DE SALVAT, AV DEL DEPORTE,
ONCATIVO Y BLOMBERG**

COMISION DESTINO: OBRAS PÚBLICAS

OTRAS COMISIONES:

EXPEDIENTES AGREGADOS:

FECHA DE INGRESO A SESION: Junio 13, 2024



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

VISTO

El reclamo formulado por los vecinos y las vecinas del barrio Olímpico del Distrito Norte de la ciudad de Rosario referido a la necesidad de que se cumplimente la pavimentación definitiva de la zona.

CONSIDERANDO

Que los vecinos y las vecinas del barrio Olímpico manifiestan que muchas cuadras de la zona nunca fueron pavimentadas, lo que genera serias dificultades para el tránsito diario.

Que, puntualmente, manifiestan que el polígono conformado entre las calles Salvat, Avenida del Deporte, Oncativo y Blomberg aún cuenta con trazado de tierra.

Que esta situación hace que los días de lluvia dichas cuadras se inundan, lo que entorpece la circulación y hace que se torne complejo el ingreso de los/as vecinos/as a sus hogares.

Que, ante esta situación, solicitan que el sector mencionado sea equiparado con el resto del barrio que ya cuenta con pavimento a nivel definitivo con cordón cuneta.

Que el Estado Municipal debe realizar obras de infraestructura en los barrios para garantizar el bienestar de los y las ciudadanas y el derecho a la ciudad.

Que es deber del Estado Municipal garantizar el cuidado y mantenimiento de los barrios de la ciudad, realizando las obras necesarias para evitar el deterioro de las diferentes arterias.

Que el rol del Estado como promotor del bienestar general, garantizando el acceso equitativo a los servicios e infraestructura urbana, favorece el ejercicio del derecho a la ciudad del cual gozan todos y todas sus habitantes.

Es por todo lo expuesto, que los concejales y las concejalas abajo firmantes elevamos para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

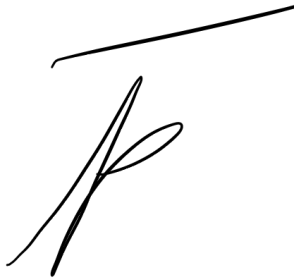
Artículo 1º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, estudie la factibilidad de

realizar pavimento a nivel definitivo en el sector comprendido por las calles Salvat, Avenida del Deporte, Oncativo y Blomberg.

Artículo 2º.- Dése cumplimiento al Decreto N° 11.291.

Artículo 3º.- De forma. Comuníquese al D.E.M. con sus considerandos.

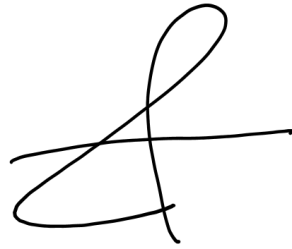
Rosario, 12/06/2024



Tepp Caren



Monteverde Juan



Ferrero Julian



Pellegrini Jesica



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

Expte. N° 271485 -P- 2024. C.M.-

Concejo Municipal:

La Comisión de Obras Publicas ha considerado el Proyecto de Decreto presentado por las/los Concejales/es Caren Tepp, Juan Monteverde, Julián Ferrero y Jéscica Pellegrini, el cual expresa:

"Visto: El reclamo formulado por los vecinos y las vecinas de Barrio Olímpico del Distrito Norte, referido a la necesidad de que se cumplimente la pavimentación definitiva de la zona, y

Considerando: Que los vecinos y las vecinas de Barrio Olímpico manifiestan que muchas cuadras de la zona nunca fueron pavimentadas, lo que genera serias dificultades para el tránsito diario.

Que, puntualmente, manifiestan que el polígono conformado entre las calles Salvat, Avenida del Deporte, Oncativo y Héctor Blomberg aún cuenta con trazado de tierra.

Que esta situación provoca que los días de lluvia dichas cuadras se inundan, lo que entorpece la circulación y hace que se torne complejo el ingreso de los/as vecinos/as a sus hogares.

Que, ante esta situación, solicitan que el sector mencionado sea equiparado con el resto del barrio que ya cuenta con pavimento a nivel definitivo con cordón cuneta.

Que el Estado Municipal debe realizar obras de infraestructura en los barrios para garantizar el bienestar de los y las ciudadanas y el derecho a la ciudad.

Que es deber del Estado Municipal garantizar el cuidado y mantenimiento de los barrios de la ciudad, realizando las obras necesarias para evitar el deterioro de las diferentes arterias.

Que el rol del Estado como promotor del bienestar general, garantizando el acceso equitativo a los servicios e infraestructura urbana, favorece el ejercicio del derecho a la ciudad del cual gozan todos y todas sus habitantes".

Es por todo lo expuesto que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO
(N°

Artículo 1°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, estudie la factibilidad de realizar pavimento a nivel definitivo en el sector comprendido por las calles Salvat, Avenida del Deporte, Oncativo y Héctor Blomberg.

Art. 2°.- Dése cumplimiento al Decreto N° 11.291.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Comisiones, 25 de junio de 2024.-

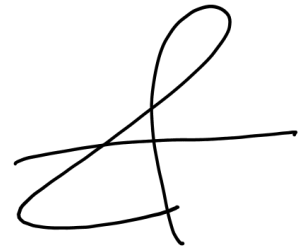
Firmas



Cavatorta Lisandro



Pino Alicia



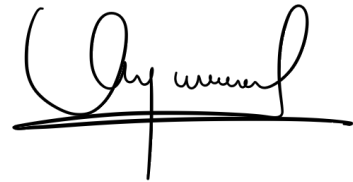
Ferrero Julian



Calatayud Hernan



Bracco Marisol



Gigliani Maria Fernanda



Prence Sabrina